



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDÍA



DECRETO ALCALDICIO N° 2517

LITUECHE, 31 de Diciembre de 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

1.- La investigación sumaria administrativo llevado a cabo por la fiscal señorita Boris Alejandro Chiffelle Becerra, Director de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, iniciado por Decreto Alcaldicio N°2186 de fecha 12 de noviembre de 2019.

2.- El mérito de los antecedentes probatorios reunidos en el proceso.

3.- Teniendo presente además lo expuesto por el fiscal, en cuanto a que de los antecedentes recabados si se desprende una conducta de conflicto entre las autoridades del Liceo El Rosario, ello se debe a circunstancias de relaciones interpersonales más que a presupuestos fácticos constitutivos de responsabilidad administrativa que ameriten ser sancionados en conformidad lo dispone la ley. Más aún, es la propia directora del establecimiento educacional quien acompañó al expediente un documento que refuerza lo antes referido.

4.- Que, en definitiva, no existen antecedentes suficientes que sean relevantes para sancionar a los funcionarios investigados; prueba de ello es que dentro del desarrollo del sumario el fiscal ni siquiera formuló cargos.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones, y lo dispuesto en los artículos 118, 126 y siguientes de la ley 18.883.

DECRETO:

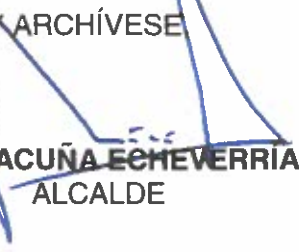
SOBRESEASE investigación sumaria, incoada mediante decreto alcaldicio N°2186 de fecha 12 de noviembre de 2019, por falta de antecedentes suficientes en materias investigación.

NOTIFÍQUESE, al señor Fiscal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENÁ ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

CSM/MVA/LUS/DAEM

C.c.:

- Expediente sumarial (01)
- Rec. Humanos (01)
- Daem (01)
- Archivo (01)

